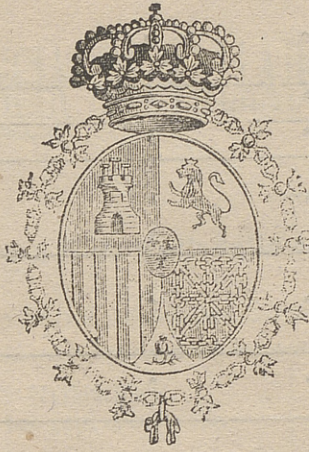


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(*Gaceta del 3 de Noviembre de 1909.*)

Núm. 2.927.

Gobierno civil de la provincia.

SECRETARÍA.

Negociado 4.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚM. 174.

El día 27 de Octubre último y en el pueblo de Castrodeza, se unió al ganado vacuno de dicha villa un buey, cuyas señas se detallan al final, el cual se halla depositado en aquella Alcaldía á disposicion de la persona que acredite ser su dueño.

Lo que se hace público en este «Boletín oficial» para general conocimiento.

Valladolid 2 de Noviembre de 1909.

El Gobernador interino,

Francisco M.ª de las Moras.

Señas del buey.

Pelo castaño, hocico blanco y negro, el cuerno izquierdo roza do al parecer del arado, en la cadera izquierda tiene una P. hecha en el pelo á tijer.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Imo. Sr.: Terminados los exámenes dispuestos por la Real orden de 12 de Julio y convocatoria de 21 de Septiembre últimos para los aspirantes á Secretarios intérpretes del Cuerpo de Sanidad exterior, aprobados en idiomas en Enero y Junio anteriores, y no aprobados en las materias administrativas, y de conformidad con lo prevenido en la citada convocatoria de 21 de Septiembre, de acuerdo con la de 5 de Marzo del corriente año, en cuya última disposicion se consigna entre otros particulares, que, «en ningún caso se propendrán más individuos que los que requiera el número de vacantes al terminar los ejercicios de examen, perdiendo los demás todo derecho á ocupar plaza, aunque hubiesen sido aprobados».

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se convoque á los 12 primeros individuos que figuran en la relacion de aspirantes aprobados que publica la *Gaceta* de hoy para cubrir las vacantes que de dichos destinos anunció el mencionado periódico oficial el día 8 del corriente.

Y siendo 12 las vacantes y 17 el número de aprobados, se convoca por la presente, como queda dicho, á los 12 primeros de la citada relacion, que empieza con D. Luis Sunyer de Bofarull y termina con D. Juan P. García Barjasano, ambos inclusive.

Los restantes, ó sea desde don Clementino Carballo y Hurtado

hasta D. Fernando Echevarria Cuervas, ambos inclusive, quedan excluidos de la presente convocatoria, habiendo perdido su derecho á ocupar plaza.

Sin embargo, se les concede á éstos, siempre que lo soliciten, desempeñar interinamente los cargos que resulten vacantes de la mencionada clase, hasta que sean provistos definitivamente, bien por concurso entre los Secretarios intérpretes en propiedad, ó por oposicion pública, según dispone el párrafo 2.º, artículo 28 del vigente Reglamento provisional de Sanidad exterior.

Para tomar parte en el concurso, los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en papel del sello de 11.ª clase, dentro del plazo de veinte días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicacion del presente concurso en la *Gaceta de Madrid*, consignando el nombre de la plaza ó plazas que pretendan, y de no tener predileccion determinada, aquella que le corresponda con arreglo al orden de preferencia con que figuran en la relacion de aprobados, adjudicándose dichas plazas en el expreso orden de preferencia, de conformidad con lo dispuesto en la precitada convocatoria de 21 de Septiembre último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento, debiendo publicarse esta Soberana disposicion en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las provincias, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1909.—P. D., ALBA.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 28 de Octubre de 1909.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Junta provincial de Instruccion pública de Valladolid.

Relacion de Maestros interinos, nombrados por esta Junta en sesion de 9 de Octubre del presente año.

D. Emiliano Nieto Alba, La Zarza.

D. Aquilino Fernández Repiso, Castroverde de Cerrato.

D. Jesús Calderón del Agua, Cabezón de Valderaduey.

D. Marcelo Alonso García, El Campillo.

D. Pedro Valledado de Castro, Medina del Campo, (Auxiliaria).

D. Ricardo Sampedro Gonzalez, Torrecárcela.

D. Manuel Junquera Gutierrez, Molpeceres.

D.ª Clara Fernández García, Serrada.

D.ª Elvira Román Ruesga, Herrín de Campos, (sustitucion).

D.ª Elpidia Polo Obejas, Valdenebro.

D.ª Dolores Garzón Fernández, Nava del Rey, (Auxiliaria).

D.ª María Candelas Blanco Diente, Nava del Rey, (Auxiliaria).

Valladolid 3 de Noviembre de 1909.—El Gobernador Presidente, Agustín Laserna.—El Secretario, Juan José Hernández.

SÉPTIMA INSPECCION GENERAL DE MONTES

DISTRITO DE VALLADOLID

En los días y á las horas indicadas en el siguiente Estado, tendrán lugar las terceras subastas para los aprovechamientos de pastos y fruto de pino, en los montes que, como la cuantía y retasa de los productos, se indican en el dicho Estado; sirviendo de subasta los de alquila retasa; habiendo de tener lugar tales subastas, ante los Alcaldes de los pueblos en cuyos términos radiquen los montes en cuestion ó de quienes hagan sus veces y con asistencia de un funcionario del Ramo y hallándose á disposición del público, en los sitios en que se celebren las subastas los pliegos de condiciones que han de regir las mismas, que son los publicados en el «Boletín oficial extraordinario» de 1.º de Octubre próximo pasado.

MONTES; SUS		PERTENENCIA			PASTOS			FRUTOS (PIÑA)					
número en el Catálogo	NOMBRES	Término municipal en que radican	CLASE Y NÚMERO DE CABEZAS	RENTA	Forma en que se ha de adjudicar el aprovechamiento	Fechas de las terceras subastas		Especie	Cantidad Hechilitos	R tasa Pesetas	Fechas de las terceras subastas		Plazo para el aprovechamiento
						Mes	Día				Mes	Día	
1	Las Navas.	Medina del Campo.	220	110-1050	Subasta	Noviembre	15-14	Hasta el 30 Septiembre.	»	»	»	»	»
2	Recorva.	Moraleja de las Panaderas.	50	19	Idem	Idem	10-12	Hasta el 30 Abril	»	37	»	»	»
3	El Alío.	Pozal de Gallinas.	400	300	Idem	Idem	11-14	Hasta 30 Junio	»	217	»	»	»
4	La Cabaña.	Idem.	150	112	Idem	Idem	11-16	Idem	»	»	»	»	»
5	El Nuevo.	Idem.	358	134	Idem	Idem	10-10	Hasta 30 Abril	»	»	»	»	»
6	Pimpollada del Rey.	Villanueva de Duero.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	Pozuelo.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	Caballote y los Pastegos.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	Colagon.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	Falda del Caballote y Pimpollada Bodon de Gomez.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	Pinar de la Coloma.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	Pimpollada de las Concejeras.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	Pimpollada de la China.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	Pimpollada del Espino.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	Pinarillo.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	Vado-anchó.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	Pinar de Abajo.	Alcazarén.	600	188	Idem	Idem	12-12	Idem	»	33	»	»	»
22	Del Concejo.	Almenara.	»	»	»	»	»	»	»	40	»	»	»
25	Escudilla.	Boecillo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	El Blanco.	Boecillo y Comunidad.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	Hoyos.	Camporredondo.	190	106	Idem	Idem	10-11	Hasta 30 Junio	»	27	»	»	»
28	Tajón.	Camporredondo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	Pinar del Concejo.	Hornillos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
33	Navazo grande.	Iscaer.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
34	Cobatilla.	Llano de Olmedo.	200	94	Idem	Idem	15-11	Hasta 30 Abril	»	»	»	»	»
36	Cañamon.	Matapozuelos.	200	75	Idem	Idem	10-10	Idem	»	»	»	»	»
38	Los Estados.	Olmedo.	250	94	Idem	Idem	12-9	Idem	»	»	»	»	»
41	Ontorio.	Idem.	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»
42	Corbejon.	La Parrilla.	200	75	Idem	Idem	11-10	Idem	»	»	»	»	»
51	Mochoras.	La Pedraja de Portillo.	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»
52	Pinar.	Puras.	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»
56	Pinar Hondo.	Ramiro.	200	112	Subasta	Idem	13-11	Idem	»	»	»	»	»
63	De Abajo y Rebolлар.	San Pablo de la Moraleja.	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»
64	Llano de la Pilla.	La Zarza.	»	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»
67	Navales y Molinillo.	Montemayor.	800	750	Idem	Idem	10-10	Hasta 30 Junio	»	»	»	»	»
68	La Vega.	Tordesillas.	800	750	Idem	Idem	10-12	Idem	»	»	»	»	»

Valladolid, 31 de Octubre de 1909.—El Inspector general, Felipe Romero.

Núm. 2.790.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Obras públicas.

Carreteras.

Trozo 3.º de la carretera de la de Bóveda á Toro á la de Valladolid á Salamanca.

RELACION nominal rectificada de los propietarios á los que habrá de ocupar fincas la referida carretera.

Número de orden	NOMBRES de los propietarios	Residencia	NOMBRES de los representantes	Residencia	Clase de la finca
1	Viuda de D. Pedro Juarez	Sieteiglesias	»	»	Erial
2	La misma	Id.	»	»	Labrantío
3	D. Mauro García	Id.	»	»	Prado
4	» Francisco Beloso	Medina	»	»	Pinar
5	» Mauro García	Sieteiglesias	»	»	Erial
6	» Francisco Beloso	Medina	»	»	Labrantío
7	» Olegario Macías	Pollos	»	»	Id.
8	» Galo Gonzalez	Id.	»	»	Id.
9	» Hermógenes Rodriguez	Id.	»	»	Id.
10	» Francisco Gonzalez	Id.	»	»	Id.
11	» Emilio García	Id.	»	»	Id.
12	» Delfín Galban	Id.	»	»	Id.
13	» Ananías Martín	Id.	»	»	Id.
14	» Francisco Callejo	Id.	»	»	Id.
15	D.ª Brigida Galban	Id.	»	»	Id.
16	D. Hermógenes Rodriguez	Id.	»	»	Id.
17	» Zoilo García	Id.	»	»	Id.
18	» Hermógenes Rodriguez	Id.	»	»	Id.
19	» Hermógenes Rodriguez	Id.	»	»	Id.
20	» Zoilo García	Id.	»	»	Id.
21	» Villan Altamirano	Id.	»	»	Id.
22	D.ª Isabel García	Id.	»	»	Id.
23	La misma	Id.	»	»	Id.
24	D. Esteban Lucas	Id.	»	»	Id.
25	» Anacleto Diez	Id.	»	»	Id.
26	Marqués de Cilleruelo	Madrid	»	»	Id.
27	D. Joaquín Murga	Bilbao	»	»	Id.
28	D.ª Filomena Galban	Pollos	»	»	Id.
29	D. Joaquín Altamirano	Id.	»	»	Id.
30	» Canuto Reglero	Id.	»	»	Id.
31	» Isidoro García	Id.	»	»	Id.
32	» Hermógenes Rodriguez	Id.	»	»	Id.
33	» Millan Altamirano	Id.	»	»	Id.
34	» Mariano Diez	Id.	»	»	Id.
35	» Delfín Galban	Id.	»	»	Id.
36	» Hermógenes Rodriguez	Id.	»	»	Id.
37	» Ildefonso Gutierrez	Zamora	»	»	Id.
38	» Delfín Galban	Pollos	»	»	Id.
39	» Millan Altamirano	Id.	»	»	Id.
40	» Nicolás Seco	Coruña	»	»	Id.
41	» Alberto Gomez	Pollos	»	»	Id.
42	Hros. de D. Plácido Rodriguez	Bercero	»	»	Id.
43	D. Emilio Villar	Id.	»	»	Id.
44	Hros. de D. Plácido Rodriguez	Pollos	»	»	Id.
45	Id. de D. José Diaz	Pollos	»	»	Id.
46	D. Natalio García	Id.	»	»	Id.
47	Hros. de D. Plácido Rodriguez	Id.	»	»	Id.
48	D. Millan Altamirano	Id.	»	»	Id.
49	Hros. de D. José Diaz	Id.	»	»	Id.
50	El mismo	Id.	»	»	Id.
51	Marqués de Cilleruelo	Madrid	»	»	Id.
52	D.ª Filomena Galban	Pollos	»	»	Id.
53	D. Hermenegildo Rodriguez	Id.	»	»	Id.
54	» Juan Flores	Guadalajara	»	»	Id.
55	» Nicolás Galban	Pollos	»	»	Id.
56	» Hermógenes Rodriguez	Id.	»	»	Id.

Lo que he dispuesto publicar en este BOLETIN, á fin de que, de conformidad con lo previsto en el art. 17 de la ley de Expropiacion forzosa, y dentro del improrrogable plazo de veinte dias, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen procedentes, contra la necesidad, de la ocupacion de terrenos que se intenta.

Valladolid 21 de Octubre de 1909.—El Gobernador interino, *Francisco M.ª de las Moras.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.909.

Berceruelo.

Terminadas las listas cobratorias de riqueza urbana de este Distrito municipal, para la recaudacion y cobranza de este impuesto en el año de 1910, se hallan de manifiesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente en que tenga lugar la insercion del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, mediante los cuales podrán ser examinadas libremente por cuantas personas en ello tengan interés, y presentar las reclamaciones de agravios que á su derecho conduzcan, pasados los cuales no serán atendidas.

Berceruelo 30 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Saturnino Martín.

Núm. 2.916.

Bustillo de Chaves.

Terminadas las listas cobratorias de edificios y solares de esta villa para el año próximo de 1910, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, para que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan hacer las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Bustillo de Chaves 28 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Rafael Lopez.

Núm. 2.913.

Castrodeza.

Terminado el repartimiento de la contribucion Territorial de este Distrito municipal, para el año de 1910, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes que el mismo comprende le examinen y presenten las reclamaciones que á su derecho les asistan, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se formulen.

Castrodeza 31 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Teodoro Gallego.—El Secretario, Fabián Crespo.

Igualmente y por el mismo término se encuentran de manifiesto en los Ayuntamientos de
La Cistérniga
Valdunquillo
Villalba del Alcor
La Zarza

Núm. 2.914.

Gastronuevo.

Terminado el repartimiento de la contribucion urbana de este distrito municipal para el año 1910, se encuentra de manifiesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, para que durante el mismo pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que á su derecho les asistan, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Castro nuevo de Esgueva á 29 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Amadeo Medina.

Igualmente y por el mismo término se encuentra de manifiesto en el Ayuntamiento de Valdunquillo

Núm. 2.897.

La Seca.

No habiéndose presentado reclamacion alguna á pesar de los anuncios publicados, el día 27 de Noviembre y hora de las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue y con asistencia del Sr. Regidor Sindico, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta en arriendo del arbitrio municipal titulado «Matadero y Carnicería» referente al año próximo de 1910, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

El pliego de condiciones de dicha subasta se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporacion, para la debida inteligencia de los que deseen tomar parte en el remate.

Los licitadores constituirán precisamente en depósito en arcas de este Municipio como fianza provisional el cinco por ciento del tipo ó sean 200 pesetas y el rematante completará la definitiva del quince por ciento de la suma en que le fuere adjudicado el servicio, siendo D. Carlos Gil Perrin, vecino de Medina del Campo, el Letrado designado para el bastateo de poderes á que se refiere la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el artículo 11 de citada Instrucción, como tampoco las proposiciones que no se encuentren extendidas en papel de la clase 11.^a (una peseta), á las que es preciso acompañar el resguardo de depósito y la cédula personal, debiendo presentarse durante el plazo de media hora que se concederá á tal objeto, y ajustadas al modelo que se estampa á continuacion.

En caso de no presentarse licitador alguno en la primera subasta se celebrará una segunda con igual tipo y condiciones el día 29 del propio mes de Noviembre y hora de las diez.

La Seca 30 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Luis Hidalgo.—El Secretario, Adolfo Costales.

Modelo de proposicion.

Don.... vecino de.... según lo acredita con su cédula perso-

nal que acompaña, enterado del pliego de condiciones, se compromete á tomar en arriendo por todo el año de mil novecientos diez, el arbitrio de «Matadero y Carnicería» por la suma de.... (aquí la cantidad en letra por pesetas).
(Fecha y firma del proponente)

Núm. 2.898.

La Seca

No habiéndose presentado reclamacion alguna á pesar de los anuncios publicados, el día 22 de Noviembre próximo y hora de las nueve, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Teniente en quien delegue y con asistencia del señor Regidor Sindico, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta en arriendo del arbitrio municipal titulado «Puestos públicos» referente al año próximo de 1910, bajo el tipo de 1.410 pesetas.

El pliego de condiciones de dicha subasta se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, para la debida inteligencia de los que deseen tomar parte en el remate.

Los licitadores constituirán en depósito en arcas de este Municipio como fianza provisional el cinco por ciento del tipo ó sean 70'50 pesetas, y el rematante completará la definitiva del quince por ciento de la suma en que le fuere adjudicado el servicio, siendo D. Carlos Gil Perrin, vecino de Medina del Campo, el Letrado designado para el bastateo de poderes á que se refiere la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el artículo 11 de citada Instrucción, como tampoco las proposiciones que no se encuentren extendidas en papel de la clase 11.^a (una peseta), á las que es preciso acompañar el resguardo de depósito y la cédula personal, debiendo presentarse durante el plazo de media hora, que se concederá á tal objeto, y ajustadas al modelo que se estampa á continuacion.

En caso de no presentarse licitador en la primera subasta se celebrará una segunda el día 25 del propio mes de Noviembre y hora de las diez, sirviendo de tipo en la licitacion la suma de 1.000 pesetas, observándose las demás condiciones del pliego.

La Seca 30 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Luis Hidalgo.—El Secretario, Adolfo Costales.

Modelo de proposicion.

Don. ... vecino de.... según lo acredita con su cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones, se compromete á tomar en arriendo por todo el año de mil novecientos diez, el arbitrio de «Puestos públicos», por la suma de.... (aquí la cantidad en letra, por pesetas)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2.899.

La Seca.

No habiéndose presentado reclamacion alguna á pesar de los anuncios publicados, el día veintidos de Noviembre próximo y hora de las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue y con asistencia del Sr. Regidor Sindico, se celebrará en estas Casas Consistoriales, la subasta en arriendo del arbitrio municipal titulado «Romana» referente al año próximo de 1910, bajo el tipo de 300 pesetas.

El pliego de condiciones de dicha subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, para la debida inteligencia de los que deseen tomar parte en el remate.

Los licitadores constituirán precisamente en depósito en arcas de este Municipio como fianza provisional el cinco por ciento del tipo ó sean quince pesetas, y el rematante completará la definitiva del quince por ciento de la suma en que le fuere adjudicado el servicio, siendo D. Carlos Gil Perrin, vecino de Medina del Campo, el Letrado designado para el bastateo de poderes á que se refiere la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el artículo 11 de citada Instrucción, como tampoco las proposiciones que no se encuentren extendidas en papel de la clase 11.^a, «una peseta», á las que es preciso acompañar el resguardo de depósito y la cédula personal, debiendo presentarse durante el plazo de media hora, que se concederá á tal objeto, y ajustadas al modelo que se estampa á continuacion.

En caso de no presentarse licitador en la primera subasta se celebrará una segunda el día 25 del propio mes de Noviembre y hora de las once, sirviendo de tipo en la licitacion la suma de 210 pesetas, observándose las demás condiciones del pliego.

La Seca 30 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Luis Hidalgo.—El Secretario, Adolfo Costales.

Modelo de proposicion.

Don.... vecino de.... según lo acredita con su cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones, se compromete á tomar en arriendo por todo el año de mil novecientos diez, el arbitrio de «Romana» por la suma de.... (aquí la cantidad en letra, por pesetas.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2.847.

Villardefrades.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada el día nueve del actual, para cubrir el déficit de mil seiscientos noventa y seis pesetas setenta y cinco céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de mil novecientos diez, á saber:

ARTÍCULOS.	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja y leña	Kilogramo.	179675	0'04	0'01	1796'75
Total.					1796'75

Villardefrades 23 de Octubre de 1909.—El Alcalde Presidente, Cayo Cabezon.—El Secretario, Eustasio Gutierrez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.895.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Eustaquio Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Plaza.

Por el presente se cita á Agapito Simon Arnaiz (á) «El Serapio», de paradero ignorado, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio Municipal, el día seis de Noviembre próximo y hora de las once, á celebrar juicio de faltas, que se sigue contra el mismo por lesiones, apercibiéndole que de no comparecer le pa-

rá el perjuicio que haya lugar. Valladolid treinta de Octubre de 1909.—El Juez municipal Suplente, José Villarias Llanos.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

PÉRDIDA.

El día 26 de Octubre de un perro raza Setter, pelo rojo, patialzado de las cuatro patas y con el pecho blanco; atiende por Rom; la persona que le haya encontrado le entregará en los Almacenes del Canal á Vicente Castaño.

Valladolid á 3 de Noviembre de 1909.